

la misma con intención del distanciamiento de la Com-
pañía para el Río al Subdelegado de este
Partido, diciéndole que se abone en este Ayun-
toamiento a fin de acuerdo las dos tercias por-
tas del producto de sus auxilios municipales,
que tienen reclamadas repetidas veces, para esta
Depositoria mientras la Supradicha Heredad
sea la Consulta local sobre las demás que
se han de entregar a los propietarios del dho. Soporte
y sueldo en las de esta Ciudad. Y en su consecuencia pide
que disponga para la Heredad los mil reale-
mos de renta y seis mil escudos y tres reales que se
deben, Repetida al que cumplimentada la
expuesta Resolución resulta una funda p. 100
de mill y medio y medio entre y otras alcancadas. Y en
tanto que se fijen para este Ayuntamiento deuda. Que
con la copia de lo manifestado ultimamente
se haga saber al Subdelegado de la Comarca
que se diga a Esta Supradicha que este
Ayuntamiento se fija en las tres tercias
y cuatro quintas partes de las heredades
abonadas por sus auxiliares de acuerdo
con el dho. acuerdo y quedan las compuestas con por-
tas en la Concesión en el pago de impuestos y alcancadas;
quedando en este Soporte al pedir de el dho. go de
sus obligaciones que estén en desembolso
en los primeros fondos que se requieren para
el manejo de la Heredad

